



RESOLUCIÓN DE SUB GERENCIA N° 030-2023-SGDEIS-MDP

Pacasmayo, 17 de mayo del 2023

LA SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO E INCLUSIÓN SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO

Visto; el Expediente N° 4117-2023 de fecha 10 de mayo del 2023, presentado por **CISNEROS KOO TAMARA** con DNI N° 71093925 con R.U.C. N° 10710939255, con domicilio en la Cal. Junín N° 42-A Sector Centro del Distrito y Provincia de Pacasmayo, solicitando Licencia Municipal de Funcionamiento.

CONSIDERANDO:

Que, le corresponde al Estado estimular y garantizar la libertad de trabajo, empresa, comercio e industria; siempre y cuando el ejercicio de estas actividades, no sean lesivos a la moral, salud e integridad ciudadana, teniendo en cuenta que el giro solicitado, por su finalidad es lícito y su funcionamiento se encuentra sujeto a permanente fiscalización por esta entidad, de acuerdo a las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, por la Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 y demás normas vigentes.

Que, mediante expediente administrativo visto, **CISNEROS KOO TAMARA**, solicita Licencia Municipal de Funcionamiento, para el establecimiento de nombre comercial "**AMOREMAR**" para el giro de **RESTAURANTE Y SERVICIO MOVIL DE COMIDAS Y BEBIDAS**, ubicado en la Cal. Junín N° 42-A Sector Centro del Distrito y Provincia de Pacasmayo.

Que de la revisión del expediente administrativo N° 4117-2023 de fecha 10 de mayo del 2023; el Área de Licencias de Funcionamiento de la División de Desarrollo Económico, encargada de tramitar este procedimiento, señala que se ha verificado que el administrado cumple con los requisitos exigidos y establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo contenido en 13 Folios correspondientes a: Formato de Declaración Jurada para Licencia de Funcionamiento, Solicitud de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones-ITSE, Posterior al inicio de Actividades, con clasificación de Nivel de Riesgo Medio y al Informe N° 315-2023-MDP/SGIDT/DCDT/LIFCH de la División de Catastro y Desarrollo Territorial, indicando que el giro de negocio a desarrollar en el predio **ES COMPATIBLE** con la zonificación vigente del Área Urbana, ZONA:ZDB / USO:CL, con 40.00 m²; asimismo se ha verificado que ha cancelado el importe de **S/.82.40** mediante recibo de ingresos N° 0107362 por derecho de Licencia de Funcionamiento.

Que estando a lo expuesto y con las facultades conferidas en las normas sobre la materia, concordante con el Artículo 42° y 53° del Reglamento de Organización y Funciones ROF aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 003-2022-MDP.

Que, según **Ordenanza Municipal N° 007-2014-MDP**, que Regula el Funcionamiento de los Establecimientos de Diversión en el Distrito de Pacasmayo, en el título II, artículo 4° inc. 1 Establece la clasificación de **ESTABLECIMIENTOS DE VENTA DE COMIDAS EN GENERAL**, que comprende el giro solicitado por el recurrente. Se hace mención a los artículos 4°, 6°, 7, 8° y 9°. Asimismo, en el Título V Infracciones y Sanciones, se hace mención a los artículos 14° y 15° de dicha ordenanza, para su debida observación y cumplimiento. **(Se adjunta la Ordenanza Municipal N° 007-2014-MDP)**

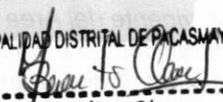
Que, de conformidad con la **Ordenanza Municipal N° 06-2014-MDP**, que Regula el Procedimiento de Licencia de Funcionamiento en la Jurisdicción del Distrito de Pacasmayo, acorde con la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, y a los procedimientos establecidos en ella.



SE RESUELVE:

- Artículo 1°:** Declarar **PROCEDENTE** la solicitud presentada por **CISNEROS KOO TAMARA**, identificado (a) con **DNI N° 71093925** y con **R.U.C. N° 10710939255**, a través del Expediente Administrativo N° **4117-2023**, en consecuencia, **OTORGUESE** la **LICENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO DEFINITIVA** a favor de la recurrente, para ejercer el giro de **RESTAURANTE Y SERVICIO MOVIL DE COMIDAS Y BEBIDAS** del establecimiento de nombre comercial **"AMOREMAR"**, ubicado en la **Cal. Junín N° 42-A, Sector Centro** del Distrito y Provincia de Pacasmayo con un área de **40.00 m²**; **ENTREGAR** el formato de **Autorización de Licencia Municipal de Funcionamiento N° 001615**.
- Artículo 2°:** **DISPONER** la exhibición del Formato de **Licencia Municipal de Funcionamiento** y el **Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones** de ser el caso, en un lugar visible de su local de manera obligatoria, bajo apercibimiento de revocar y declarar nula la Licencia Municipal de Funcionamiento. De realizar alguna modificación que afecten las condiciones de su otorgamiento u ocurra el cese de la actividad económica, deberá realizar el trámite respectivo ante la Municipalidad.
- Artículo 3°:** **DISPONER** que el presente acto administrativo será revocado si se constata por parte de la Municipalidad la **inobservancia de la Ordenanza Municipal N° 007-2014-MDP, utilización de la Licencia por persona diferente al titular, si el giro de negocio, dirección o área del local es diferente a lo autorizado para la presente licencia de funcionamiento; se atente contra la salud, la moral y las buenas costumbres.**
- Artículo 4°:** **CUMPLIR** con el horario de atención establecido.
Horario Ordinario: De 8:00 a.m. a 22:00 horas.
Horario Especial: De 7:30 p.m. a 12:30 a.m. del día siguiente
Hasta las 02:00 horas del día siguiente los viernes, sábados y víspera de feriados.
- Artículo 5°:** **PROHIBIR** el uso de la vía pública.
- Artículo 6°:** **DISPONER** el archivo del expediente Administrativo en el modo y forma de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO

Ms Mery J. Benites Obeso
SUB GERENTE DE DESARROLLO
ECONÓMICO E INCLUSIÓN SOCIAL

Pacasmayo



AUTORIZACIÓN N° Nº 001615
EXPEDIENTE N° 4117 - 2023
RESOLUCIÓN N° 0030-2023-SGDEIS - MDP

AUTORIZACIÓN MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO

COMERCIAL, INDUSTRIAL DE SERVICIOS Y ACTIVIDADES PROFESIONALES

HABIENDO CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS ESTABLECIDOS PARA OBTENER LA AUTORIZACIÓN MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO A QUE SE REFIERE EL ARTICULO N° 7 DE LA LEY 28976, LEY MARCO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO, OTORGAMOS LA PRESENTE A:

NOMBRE, DENOMINACIÓN Ó RAZÓN SOCIAL: CISNEROS KOO TAMARA

NOMBRE COMERCIAL: "AMOREMAR"

UBICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO: CA. JUNIN N° 42-A SECTOR CENTRO PACASMAYO

GIRO(S) AUTORIZADO(S): RESTAURANTE Y SERVICIO MÓVIL DE COMIDAS Y BEBIDAS

AREA: 40.00 M²

Pacasmayo, 17 de MAYO DEL 2023

HORARIO DE ATENCION

HORARIO ORDINARIO: DE 8:00 A.M. A 22 HORAS

HORARIO ESPECIAL: DE 7:30 PM A 12:30 A.M.

HASTA LAS 02:00 A.M. DEL DIA SIGUIENTE LOS DIAS

VIERNES, SABADOS Y VISPERAS DE FERIADOS

NOTA:

ESTA AUTORIZACIÓN ES PERSONAL E INTRANSFERIBLE, DEBE COLOCARSE EN UN LUGAR VISIBLE, EL CIERRE DE ESTABLECIMIENTOS DEBE SER COMUNICADO DENTRO DE LOS 10 DÍAS SIGUIENTES DE HABERSE EFECTUADO, CASO CONTRARIO SE SANCIONARÁ

NO AUTORIZA EL USO DE LA VÍA PÚBLICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO

Ms Mery J. Benites Obeso
SUB GERENTE DE DESARROLLO
ECONÓMICO E INCLUSIÓN SOCIAL